



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 032  
( Agosto 30 )

DE 19 65

Por el cual se establece un contracrédito y se abre un crédito adicional - al Presupuesto de Gastos vigente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

a) Que el Honorable Concejo Municipal expidió en - el año de 1964 el Acuerdo N° 48 concediendo un auxilio a la Asociación San tandereana de Empleados Judiciales, como ayuda para la celebración de la V Asamblea Nacional del ramo ;

b) Que en el Presupuesto de la actual vigencia no - fué incluida la partida correspondiente ni se autorizó al Ejecutivo para - realizar las operaciones presupuestales del caso a fin de dar cumplimien - to a la disposición del Concejo; y

c) Que el señor Centralor Municipal certifica que - el equilibrio del Presupuesto no se perturba con la apertura de un crédito,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Establécese el siguiente contracrédito al Presupuesto de la ac - tual vigencia:

PARTE SEGUNDA  
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS  
CAPITULO LIX  
Plan General de Obras

Nfal.206	Aporte a Valorización con destino a la segunda etapa del Plan Piloto, se contracredita con la suma de..	\$	10.000.00
	Suma el Contracrédito .....	\$	10.000.00
			=====

APROBADO



Archivo Central  
140  
Concejo de Bucaramanga

Art. 2º.- Con base en el contracrédito anterior, ábrese el siguiente -  
crédito adicional al Presupuesto de Gastos ordinarios:

PARTE SEGUNDA  
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS  
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO  
CAPITULO VII  
Sección de Justicia

Nral. 36	Auxilio para la Asociación Santandereana	
Bis	de Empleados Judiciales con destino a -	
	gastos de la Organización y celebración-	
	de la V Asamblea Nacional de Empleados -	
	Judiciales, se establece esta apropia -	
	ción con la suma de .....	\$ 10.000.00
	Suma el Crédito .....	\$ 10.000.00
		=====

C O M P A R A C I O N :

CONTRACREDITO .....	\$ 10.000.00	
CREDITO ADICIONAL .....		\$ 10.000.00
	-----	
SUMAS IGUALES .....	\$ 10.000.00	\$ 10.000.00
	=====	=====

Art. 3º.- En los términos del presente Acuerdo, el cual regirá desde su  
promulgación, queda adicionado y modificado el Presupuesto de  
Gastos de la actual vigencia.

Expedido en Bucaramanga, a los -



Archivo Central  
141  
Concejo de Bucaramanga

los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,



*Guillermo García*  
GUILLERMO GARCIA GARCIA.-

El Secretario,



*Alberto López Peralta*  
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

que el anterior Acuerdo número 032, fué discutido y aprobado en tres sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el artículo 6º de la ley 89 de 1936.-

Bucaramanga, agosto treinta y uno de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,



*Guillermo García*  
GUILLERMO GARCIA GARCIA.-

El Secretario,



*Alberto López Peralta*  
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Por el cual se establece un contracrédito y se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos vigente.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Noviembre diez y siete de mil novecientos sesenta y cinco.-

El Alcalde,



*Gerardo Silva Valderrama*  
GERARDO SILVA VALDERRAMA

El Secretario,

*Leonor de Villabona*  
LEONOR DE VILLABONA





Archivo Central  
142  
Concejo de Bucaramanga

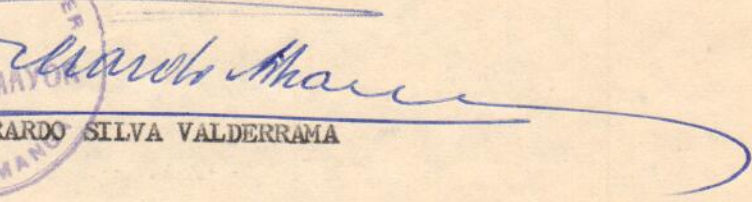
LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo N°032 de Agosto treinta de mil novecientos se\_  
senta y cinco, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, Noviembre diez y siete de mil novecientos sesenta y cinco.

El Alcalde,

  
GERARDO SILVA VALDERRAMA



El Secretario,

  
LEONOR DE VILLABONA



/rrdef.

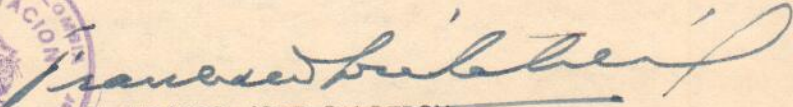
REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DE SANTANDER

Secretaría de Hacienda.

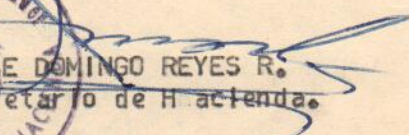
Noviembre 18 de 1.965

Bucaramanga, .....

APROBADO

  
FRANCISCO JOSE CALDERON  
Gobernador.



  
JOSE DOMINGO REYES R.  
Secretario de Hacienda.



JBV/s.de.a.